

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 1072
Tutela 66001-31-03-004-2019-00067-00
Abril 23 de 2019

Ingeniero
HELIO SALAZAR
Jefe Sección Soporte Técnico
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Calle 72 Número 7-96
Correo Electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D C.

Me permito solicitarle disponer lo necesario para que a través de la página Web de la rama Judicial "url.wwww.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar al señor RODRIGO SILVA AGUILERA, el auto de fecha abril 23 del corriente año, dentro de la acción de tutela promovida por el señor FELIPE JARAMILLO LONDOÑO contra el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, a la cual se vinculó al liquidador Alonso Acuña Arango, Coomeva, Colpensiones, Protección S. A., Municipio de Pereira, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Almacenes Corona, Arquitectura Liviana, Distracom S. A, Movición Limitada, Roberto Salazar y Asociados S. A., Acueducto de Cerritos, Colegio Liceo Francés de Pereira, Credivalores, Edificio Alpes Reservado P. H., Fenalco Valle del Cauca, Francisco Vallejo Chujfi, Rodrigo Silva Aguilera y la Empresa Vertical de Construcciones S. A. S, radicada bajo el número 2019- 00067-00.

Atentamente,


Jaime de Jesús Restrepo Mafla
Secretario